#### **ACTA NUMERO 46**

del Año Dos Mil Tres, se reunieron los CC. Presidente Municipal y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar <b>SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO</b> , relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	En la Ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de
Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar <b>SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO</b> , relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	Sinaloa, México, siendo las 15:00 quince horas del día 22 de Mayo
celebrar <b>SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,</b> relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	del Año Dos Mil Tres, se reunieron los CC. Presidente Municipal y
ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de
lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	celebrar SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, relativa al
del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.	ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a
, ,	lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal
Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:	del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H.
$\mathcal{I}$	Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

------ ORDEN DEL DIA:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE OUÓRUM.-----
- 2.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----
- 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1288 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NUMERO 30 EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD.-----
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8540.09 METROS

CUADRADOS, UBICADA EN LOS FRACCIONAMIENTOS LAS GLORIAS Y SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA EN ESE SECTOR.-----

- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 6498.36 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.-----
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 748.24 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DELEGACIÓN 51 SECCIÓN 40.------
- 7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
- 8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UNA

FRACCIÓN	N DE	UN	TERRE	NO DI	E <b>37.80</b>	<b>METROS</b>
<b>CUADRAD</b>	OS LO	OCAL.	IZADA	<b>POR</b>	ÁNGEL	<b>FLORES</b>
<b>ESQUINA</b>	CON A	QUIL	ES SERI	DAN, A	<b>FAVOR</b>	DEL LIC.
<b>NEMESIO</b>	<b>ART</b> (	OLA	CÁRDE	NAS,	REPRES	ENTANTE
<b>LEGAL</b>	DE	LA	ASO	CIACIÓ	N MI	ERCANTIL
<b>MULTISEI</b>	RVICIO	S LA P	PILARIC	<b>A S</b> . <b>A</b> . 1	DE C. V	

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE LA LIC. MARIA DOLORES ESPINOZA COTA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN "A", REFRENTE A LA BAJA DE TRACE VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

10.- ASUNTOS GENERALES.----

# 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

PRIMERO.——LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.——Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC, JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDÉZ VALLE, MARÍA ELENE LEYVA GASTÉLUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAREL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FELIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL Y

LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.----

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Regidor César Artemio Pacheco Gutiérrez, solicita que se le justifique su inasistencia, por motivo de encontrarse en la ciudad de México atendiendo asuntos relacionados con la Comercialización del Frijol.------

-----Se deja constancia que queda justificada la inasistencia del expresado regidor por los motivos anteriormente señalados.-----

**SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que se permite dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.------

Acto seguido, se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha ocho de mayo del presente año para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

TERCERO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1288 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÜLTIPLE NÚMERO **30** EN  $\mathbf{EL}$ **PUERTO** TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, elaboraron el siguiente dictamen:-----

# **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- QUE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NUMERO 30, DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, FORMULO FORMAL SOLICITUD PARA QUE SE LES DONE UNA SUPERFICIE DE TERRENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS EDIFICIOS, EN VIRTUD DE QUE EN EL QUE ACTUALMENTE ESTAN OCUPANDO NO REUNE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS CON INCAPACIDAD PARA CARECER DE UNA AREA DEPORTIVA Y DE JUEGOS.

SEGUNDO.- QUE DICHA PETICIÓN POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, POR LO QUE NOS AVOCAMOS AL ESTUDIO DE LA MISMA.

TERCERO.- QUE SE LOCALIZO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1288 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE DONARSE PAR LOS PROPÓSITOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONSTRUCCIÓN SE AJUSTE EN TODO MOMENTO AL ESTUDIO TÉCNICO DE MECANICA DE SUELO DE ESA AREA.

CUARTO.- QUE POR TALES ARGUMENTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE, QUE SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, PROCEDIMOS A EMITIR EL SIGUIENTE:

# **DICTAMEN**

1.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA QUE ENAJENE EN LOS TERMINOS DE LEY A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NUMERO 30, CON CLAVE C.T. 25DML00301, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 1288 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 40.00 METROS CON CALLE BALLENA AL SUR: MIDE 39.00 METROS CON CALLE PRIVADA BALLENA AL ORIENTE: MIDE 18.00 METROS CON CALLE RABALO AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLE COCANACO.

2.- EN EL INMUEBLE QUE SE AUTORIZA EN ESTE DICTAMEN SE CONSTRUIRAN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NUMERO 30, CUYA CONSTRUCCIÓN DEBERA AJUSTARSE AL ESTUDIO TÉCNICO DE MECANICA DE SUELO.

----- Hace uso de la palabra el Regidor Jorge Andujo Licón, expresando, que en los dictámenes que se elaboraron no se establecieron los tiempos para llevar a cabo las construcciones de los inmuebles educativos, por lo que sugiere que en los Decretos de donación que se realicen se contemplen estos aspectos.-----

CUARTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y **ECOLOGÍA** URBANISMO. Y **OBRAS** PÚBLICAS. RELATIVO A LA ENAJENACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UNA DE TERRENO DE **SUPERFICIE** 8540.09 **METROS** CUADRADOS UBICADA EN LOS FRACCIONAMIENTOS LAS GLORIAS Y SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD, CONSTRUCCIÓN DE **UNA** SECUNDARIA TÉCNICA EN ESE SECTOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que asimismo las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen:-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento de Ahome, es propietario de un superficie de terreno que consta, de 8540.09 metros cuadrados, localizado en los Fraccionamientos las Glorias y Santa Lourdes de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 72.58 metros con Calle Serdán; al Sur 72.50 metros con Calle Santa Julieta; al Oriente 117.60 metros con Calle las Glorias y al Poniente 117.87 metros con Calle Santa Alicia.

**SEGUNDO.-** Que el inmueble descrito en el considerando que antecede, se dedujo donarlo al Gobierno del Estado y con destino a la Construcción de una Escuela Secundaria Técnica, en virtud de que la Escuela Secundaria Técnica Numero 74, no tiene capacidad para captar mas alumnado precisamente por lo extenso del sector, situación que provoca que muchos padres de familia no pueden inscribir a sus hijos.

**TERCERO.-** Que en platicas sostenidas con el que formula esta solicitud PROFR. J. MANUEL CORPUS MOLINA Jefe de Departamento de Servicios Regionales de la SEPYC, nos comento que en realidad es una urgencia contar con ese inmueble para dar inicio a la brevedad con la construcción de algunas aulas y que para ello existen los recursos financieros para ese fin.

CUARTO.- Que esta Comisiones de Regidores, concientes de que hay que apoyar todo lo relacionado con la Educación y con fundamento en el Articulo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, que señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad Jurídica para Adquirir, Poseer, Permutar o Enajenar toda clase de bienes procedimos a emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, para que enajene en los Términos de Ley a Titulo de Donación Gratuita a favor del Gobierno de Estado y con destino a la construcción de una Escuela Secundaria Técnica, el siguiente inmueble localizado en los Fraccionamiento las Glorias y Santa Lourdes. Superficie 8540.09 Metros Cuadrados con Medidas y Colindancias: al Norte 72.58 Metros con Calle Serdán; al Sur 72.50 Metros con Calle Santa

Julieta; al Oriente 117.60 Metros con Calle las Glorias y al Poniente 117.87 Metros con Calle Santa Alicia.

**SEGUNDO.-** El inmueble que se autoriza en este Dictamen, es con el propósito de resolver el problema que están presentando muchos padres de familia que viven es ese sector y que por la saturación de la Escuela Secundaria Técnica Numero 74, no le es posible de manera oportuna inscribir a sus hijos.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con la elaboración y Publicación del Decreto de Donación para la formalización de este acuerdo de Cabildo.

-----Enseguida se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma descrita con anterioridad.-----

QUINTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN EN LOS LEY A **TÉRMINOS** TÍTULO DE DE GRATUITA. DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 6498.36 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.-----Para desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que también las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen: ------

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL REPRESENTANTE DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HORIZONTE" DE ESTA CIUDAD, SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE LES FOVOREZCA CON LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON EL OBJETO DE QUE SE CONSTRUYA UNA ESCUELA PRIMARIA EN ESE ASENTAMIENTO HUMANO, POR CONSIDERAR QUE EXISTE LA POBLACIÓN SUFICIENTE Y ADEMÁS POR ARGUMENTAR QUE SUS HIJOS ESTAN ACUDIENDO A OTROS PLANTELES OUE PRESENTAN **EDUCATIVOS** PROBLEMAS SATURACIÓN POR EL GRAN NUMERO DE ALUMNOS QUE ASISTEN.

SEGUNDO.- QUE LA PETICIÓN DE REFERENCIA POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, POR LO QUE NOS ABOCAMOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y A VALORAR LA NECESIDAD DE QUE EN ESE SECTOR DE LA CIUDAD EXISTA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO COMO ES EL CASO DE UNA ESCUELA PRIMARIA.

TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NUMERO 00413/2001 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, SIGNADO POR EL SUB-DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA JESÚS SILVESTRE VIZCARRA DIAZ, SE RESUELVE MEDIANTE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE, PROCEDENTE LA CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO REQUERIDO POR LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HORIZONTE", EN ESE

TENOR COMO INTEGRANTES DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES, CONSIDERAMOS POSITIVA LA DEMANDA DE DICHOS COLONOS.

CUARTO.- QUE LA SUB-DIRECCION DE BIENES INMUEBLES, LOCALIZO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 6,498.36 METROS CUADRADOS, EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HORIZONTE", QUE A JUICIO DE ESTE SERVIDOR PUBLICO Y DEL PROPIO TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ES FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN ESE INMUEBLE.

**QUINTO.-** QUE EN BASE A TALES ARGUMENTOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE SEÑALA LOS AYUNTAMIENTOS TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASES DE BIENES, PROCEDIMOS A EMITIR EL SIGUIENTE:

# DICTAMEN

1.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE ENAJENE EN LOS TERMINOS DE LEY A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HORIZONTE" DE ESTA CIUDAD, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 6498.36 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 98.45 CON CALLE SALVADOR ALVARADO.

**AL SUR:** 98.45 CON PARTE DEL TERRENO.

**AL ORIENTE:** 66.00 CON CALLE JOSE AGUILAR BARRAZA.

AL PONIENTE: 66.00 CON CALLE MIGUEL L. CECEÑA.

**2.-** COMUNIQUESE EL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN A LOS REPRESENTANTES DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HORIZONTE".

-----Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por unanimidad.-

.

SEXTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y ECOLOGÍA Y URBANISMO. PÚBLICAS. **OBRAS** RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO CON SUPERIFICIE DE 748.24 METROS CUADRADOS SINDICATO DE **TRABAJADORES** DEL FAVOR DE LA REPÚBLICA PETROLEROS MEXICANA. **DELEGACIÓN 51 SECCIÓN 40.----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen:-----

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** QUE MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO RECAIDO CON FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LOS

COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y PUBLICAS, LA PETICIÓN DE REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA. DELEGACIÓN 51 SECCION 40, RELATIVA A QUE SE LES DONACIÓN LOS **TERRENOS OTORGUE** EN **QUE** LAS **CONFORMAN** AREAS **VERDES** DEL FRACCIONAMIENTO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO.

SEGUNDO.- QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE ADQUIRIR EN DONACIÓN LA REFERIDA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ES PARA LLEVAR ACABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON DE USOS MULTIPLES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 748.24 METROS CUADRADOS Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CONSISTEN EN; CLASES DE DANZA, DE CANTO, DE MUSICA, DE KARATE, PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD EN EL HOGAR, DE PINTURA, DE COMPUTACIÓN, DE LECTURA, DE EDUCACIÓN VIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS.

TERCERO.- QUE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, SERAN IMPARTIDAS POR PERSONAL CLASIFICADO DE PETROLEOS MEXICANOS, TANTO DE TRABAJADORES ACTIVOS, MEDICOS DE PETROLEROS MEXICANOS, TRABAJADORES SOCIALES Y LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, HIJAS DE TRABAJADORES PETROLEROS, PERSONAL JUBILADOS Y ESPOSAS DE DICHOS TRABAJADORES, TODO ESTO CON EL FIRME PROPÓSITO, DE BENEFICIAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUD DE ESTE AMPLIO SECTOR DE LA CIUDAD.

CUARTO.- QUE ESTAS COMISIONES HABIENDO VALORADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA DELEGACIÓN 51 SECCION 40, EN EL SENTIDO DEL BENEFICIO QUE TRAERA CONSIGO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SERA CON RECURSOS PROPIOS DE ESA AGRUPACIÓN SINDICAL, SE DETERMINO PROCEDENTE AUTORIZARLA, UNICAMENTE QUE ESTA SE REALICE BAJO LA FIGURA JURÍDICA DEL COMODATO.

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LOS AYUNTAMIENTO TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASES DE BIENES, ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PUBLICOS DE NATURALEZA Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES.

POR TALES ARGUMENTOS SE EMITE EL SIGUIENTE:

# **DICTAMEN**

1.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS PARA QUE OTORGUE EN COMODATO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS AL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA DELEGACIÓN 51 SECCION 40 CON UNA SUPERFICIE DE 748.24 M2, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- N- 28.14 CON CALLE PRADO PLATEADO
- S- 28.14 CON RESTO DE LOTE
- O- 26.59 CON PARCELA No. ONCE
- P- 26.59 CON CALLE PRADO HORIZONTE
- 2.- EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA EL DONATARIO SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA MEXICANA. LLEVARA REPUBLICA ACABO CONSTRUCCIÓN DE UN SALON DE USOS MULTIPLES CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PRESENTADO, CON RECURSOS DE ELLOS MISMOS SALON OUE EN NO SERA BENEFICIO SOLO FRACCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ( FRACC. GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO ) SINO A COLONIAS COLINDANTES LAS DE FRACCIONAMIENTO, **DEBIENDO INICIAR** CONSTRUCCIÓN DEL SALON MENCIONADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 MESES A PARTIR DE LA FECHA Y CONCLUIRLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 1 AÑO A PARTIR DEL INICIO DE SU CONSTRUCCIÓN.
- 3.- EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN 51 SECCION 40, SE COMPROMETE IGUALMENTE AL MANTENIMIENTO Y HABILITACION DE LAS AREAS VERDES FRACCIONAMIENTO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO, Y OUE COMPRENDE LA AREA VERDE UBICADA POR EL BLVD. ALAMOS ENTRE CALLE PRADO GIRASOLES Y CALLE PLAN DE AYUTLA, Y ASIMISMO EL AREA VERDE CONTIGUO AL TERRENO OTORGADO EN COMODATO UBICADO EN CALLE PRADO HORIZONTE ENTRE LAS CALLES PRADO PLATEADO Y PRADO GIRASOLES.

- **4.-** TODOS LOS GASTOS SIN DISTINCIÓN QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTE COMODATO SERAN A CARGO DE LA SECCION DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN 51 SECCION 40.
- CUALQUIERA 5.-DE NO CUMPLIRSE DE CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES OUEDA SIN EFECTO ESTE COMODATO Y LA PROPIEDAD **NUEVAMENTE POSESIÓN** PASARA DEL A AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON **TODOS** LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS QUE SE HUBIEREN HECHO SOBRE EL MISMO.
- **6.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS A FIN DE QUE CERTIFIQUE, SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIÓNES DEL PROYECTO PRESENTADO.
- QUE UNA VEZ APROBADO POR EL CABILDO 7.-**ESTE** DICTAMEN SE MUNICIPAL **INSTRUYA** A LA JURÍDICOS DIRECCIÓN DE **ASUNTOS** DEL **OUE** AYUNTAMIENTO PARA **EJECUTE** EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE.

-----El Regidor Simón Estrada Orozco, en el uso de la palabra expresa, que el considera que ese punto debe de aprobarse, con la salvedad de que se establezca el tiempo de este comodato para evitar problemas posteriores del orden jurídico.-----

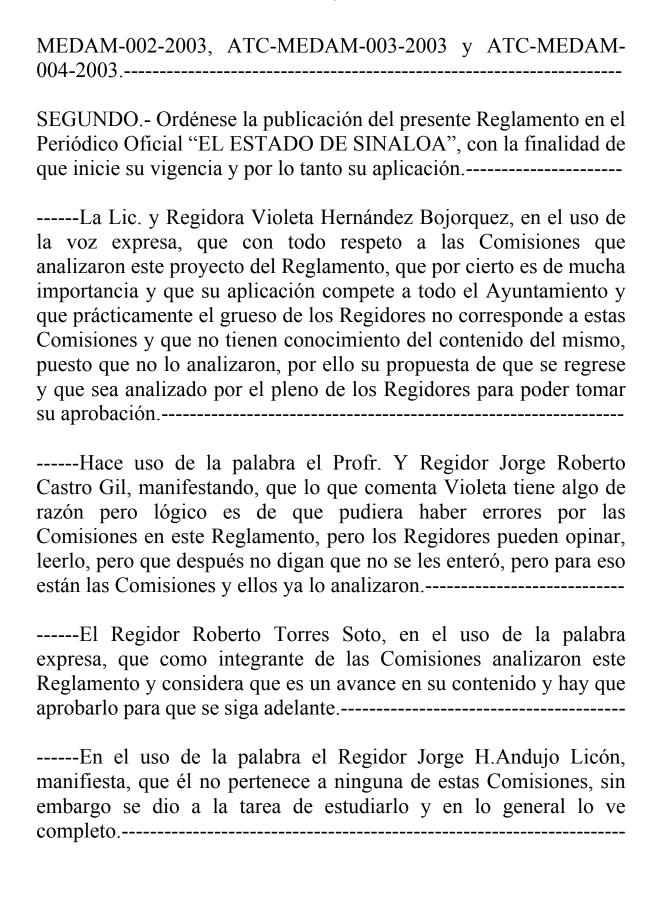
-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor y Profr. José Roberto Castro Gil, manifestando, que él ve bien este comodato, además de que ese Fraccionamiento es de ellos y ellos mismos van a hacer esas obras pero lo mejor de todo es que lleva varias condicionantes.-----

-----El Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix, en el uso de la palabra expresa, que el criterio que las Comisiones establecieron en este asunto es precisamente el de crear candados y esas condicionantes que deben de cumplir quienes hacen la solicitud y con el acto jurídico del comodato el Ayuntamiento sigue teniendo la rectoría y control de esos inmuebles, de tal suerte que no existe el riesgo de que los particulares le den un uso distinto e incorrecto, concluyendo que es bueno el comodato y coincide con el dictamen ya que él lo ve bien y pudiera darse con carácter indefinido.------

-----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente señalada, el mismo se aprobó por unanimidad, en la inteligencia que el comodato se otorgará con carácter indefinido.-----

#### DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos el contenido del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome, mismo que se anexa a este dictamen y se compone de un total de 289 artículos, más 7 transitorios, así como los anexos técnicos complementarios denominados: ATC-MEDAM-001-2003, ATC-



-----Acto seguido hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix, manifestando, que antes de entrar al tema le gustaría preguntarle al Regidor Roberto Torres que fue uno de los que analizaron este Reglamento que si de cuantos artículos se compone, porque de alguna manera quienes entran al estudio de un Reglamento minimamente deben de conocer lo que se discutió, respondiendo el Regidor Torres Soto, que de memoria no trae el dato, tomando nuevamente el uso de la palabra el Regidor Llanes Félix, para decir, que aquí no está en juego la confianza que se les tenga a las Comisiones sino está en juego la facultad del pleno para tomar decisiones, lo que le llama la atención es de que no se les haya hecho llegar a todos el Reglamento y por otro lado el hecho de que se esté sometiendo a discusión y aprobación un dictamen, cuando lo que debe de someterse es el Reglamento no el dictamen, pero él atendiendo la técnica legislativa le gustaría que se debatiera el Reglamento, porque se va a aprobar un Reglamento, en ese sentido debería de haber ido la propuesta y no aprobar un dictamen, que debe de entrarse en un análisis de esos 289 artículos que él en lo personal no los conoce y le gustaría debatirlos, porque el asunto de Ecología y Medio ambiente es algo de gran importancia como el caso de las aguas residuales que siente que se está renunciando a una responsabilidad de debatir los artículos del Reglamento y en buena lid quiere proponer que se regrese a Comisiones y que se puedan reunir para analizarlo a fondo y en su oportunidad volverlo a presentar y si hay una urgencia hay que valorarlo y considera que en unos días pudieran quedar algunas propuestas, porque repite, es aquí donde debe debatirse este Reglamento.-----

-----Hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Jorge H. Andujo Licón, manifestando, que así como ahorita se aprueba este Reglamento, mañana o pasado puede modificarse o derogarse y posteriormente pudieran reunirse para analizarlo nuevamente y con las facultades que se tiene se puede derogar en caso de encontrar algunas observaciones.-----

-----En el uso de la voz la Regidora y Lic. Selene Yesenia Vargas Estrada, manifiesta, que hay que darle la oportunidad al Lic. Juan Llanes de que participe, pero quiere señalar que tienen 3 meses de trabajo en este asunto, donde se vio artículo por artículo y pensó que los demás Regidores estaban enterados por conducto del Titular de Ecología.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Selene Yesenia Vargas Estrada, expresando, que desea señalar también, como observación que este Reglamento es la misma figura de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa y se hizo una revisión a nivel Municipal porque hay problemas en la aplicación a nivel Municipio, como es el caso de algunos juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.------

-----Hace uso de nuevo de la voz la Lic. Regidor Violeta Hernández Bojórquez, para expresar que coincide con el Regidor Wilfrido Ruiz Cota, de que los Regidores son vigilantes y en este caso como va a aprobar algo que no conoce para aplicarlo y vigilar que se aplique bien en ese sentido, el hecho de que haya Comisiones no priva de que los demás Regidores hagan valer su derecho como tales, que desea agregar también que se está minimizando al Departamento de Ecología con esta situación, porque por ejemplo en el Reglamento de Seguridad Pública la mayoría de los Regidores se han reunido para evaluarlo, entonces porque este Reglamento no se va a analizar con el tiempo suficiente o acaso se le da menos importancia.-------

-----A continuación se aprobó por mayoría de votos el dictamen de las Comisiones de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente descrita y que se refiere a la aprobación del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con la elaboración del Decreto Municipal correspondiente y sea publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" para que inicie su vigencia.------

# OCTAVO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y

ECOLOGÍA Y PÚBLICAS, **OBRAS** URBANISMO, RELATIVO A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UNA FRACCIÓN DE UN TERRENO DE 37.80 **CUADRADOS** LOCALIZADA POR ANGEL FLORES. ESOUINA CON AQUILES SERDÁN, A FAVOR DEL LIC. ARTOLA CÁRDENAS, **NEMESIO** REPRESENTANTE **ASOCIACIÓN** LEGAL DE LA MERCANTIL MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, expresando, que las Comisiones de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen:-----

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que con fecha 06 de los corrientes el LIC NEMESIO ARTOLA CARDENAS, representante legal de la Sociedad Mercantil "Multiservicios la Pilarica" S. A DE C .V, formula petición en sentido de que se le otorgue mediante cesión, arrendamiento o compra una fracción de terreno de 37.80 metros cuadrados localizada por la Calle Ángel flores esquina con Aquiles Serdan de esta ciudad.

SEGUNDO: Que dicha pequeña fracción de terreno el solicitante la requiere en virtud de que el Área Jurídica de PEMEX, le sea tener la seguridad que la misma se usara como circulación de acceso a la estación de servicio haciéndose la aclaración de que se tiene conocimiento que esto ya fue aprobado y ya fue contemplado en el Proyecto Arquitectónico correspondiente.

TERCERO: Que mediante oficio numero 1071/2003 de fecha 27 de Marzo del año en curso, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología LORENZO COLUNGA, informa que el dictamen de vocación del suelo para la citada Estación de Servicio PEMEX, con

ubicación en Aquiles Serdan y Ángel flores de esta Ciudad se resolvió como procedente condicionado.

CUARTO: Que el Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, LIC ARTURO WILSON CALDERON, mediante Oficio Numero 251/2003 de fecha 14 de Mayo del presente año, informa al Ciudadano Secretario entre otras cosas, que el área solicitada por el Representante Legal de la Multicitada Sociedad Mercantil, no se opone al proyecto del Municipio y que por el contrario se pretende beneficiar con la generación de fuentes de empleo y que en virtud de que ya existe autorización de uso de suelo, deslinde y demás exigencias legales que en materia de construcción exige la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, su opinión Jurídica en el sentido de que es justificada la petición del expresado empresario, pero que la figura jurídica que debe adoptarse al respecto es la de formalizar un Contrato de Arrendamiento, mismo que al ser autorizado por el Cabildo, se instruya al Director de Asuntos Jurídicos para que perfeccione dicho Contrato y que en él se indique el monto económico del Arrendamiento que deberá pagarse ante la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento, que se establezca con toda claridad en las Cláusulas, que el arrendatario no podrá en ningún momento sobre la superficie arrendada hacer ninguna construcción, perforación o cualquier otra actividad que pudiera desvirtuar el uso común de este inmueble.

QUINTO: Que estas Comisiones de Hacienda y Urbanismo y Obras Publicas, habiendo valorado el contenido de la solicitud del representante legal de la sociedad mercantil de referencia, determinamos procedente que la fracción de terreno de 37.80 metros cuadrados se entreguen pero en arrendamiento y con la condición de que no se lleve a cabo ninguna construcción en dicho inmueble ya que como Ayuntamiento debemos de apoyar y alentar las inversiones que son generadoras de empleos tan necesarios en esta época.

# Por tales argumentos, emitimos el siguiente

#### DICTAMEN:

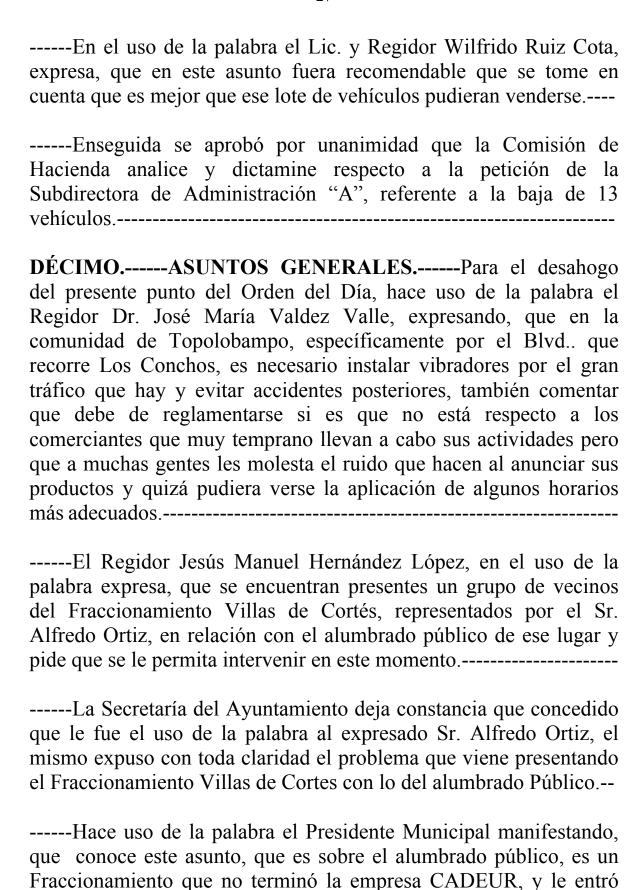
- 1.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, otorguen en arrendamiento una fracción de terreno que consta de 37.80 metros cuadrados localizada por Ángel Flores esquina con Aquiles Serdan, al C. LIC NEMESIO ARTOLA CARDENAS, representante legal de la Asociación Mercantil "MULTISERVICIOS LA PILARICA" S. A DE C.V.
- 2.- En el inmueble que se otorga en arrendamiento no se podrá realizar ninguna construcción de cualquier naturaleza.
- 3.- Se faculta al Director de Ingresos para que establezca en monto que deberá cubrirse o pagarse por concepto del referido arrendamiento apegándose en todo momento a los ordenamientos Municipales aplicables.
- -----La Regidora Enf. Emilia Domínguez en el uso de la voz expresa, que ella no está en las Comisiones pero localizó a la persona que hace la solicitud y esta misma la acompañó al lugar y se le explicó a detalle sobre la franja que desean adquirir y aprovecha para decirle al Lic. Juan Llanes que no se maneja la venta de esta fracción de terreno con motivo de que es una parte de banqueta, pero

esta a su vez dentro del dictamen trae varias condicionantes como es el hecho de que no se podrá hacer ninguna construcción en ella.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Jorge H. Andujo Licón, manifiesta, que básicamente el criterio que ellos determinaron para otorgar en arrendamiento esa fracción de terreno obedece primordialmente a que es una parte de banqueta y que para el proyecto de estos empresarios así les sirve con un contrato de esta naturaleza.------

-----El Regidor Profr. Jorge Roberto Castro Gil, en el uso de la voz expresa, que para él este asunto es de mero trámite ya que son requisitos que exige PEMEX, pero sugiere que cuando se expida el permiso de construcción de la gasolinera se cumplan con los requisitos para que no pase como la Gasolinera que se estableció en Rosales y Jiquilpan.-----

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente señalada y transcrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----



otro particular, que ya intervino ante la C.F.E. y el día de hoy ya iba a quedar resuelto el problema del alumbrado público.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco, en el uso de la voz manifiesta, que desea aclarar algo sin el ánimo de establecer polémica, es relacionado con un oficio que le en vio el Secretario del Ayuntamiento y que lleva agregado un oficio del Arquitecto Valdez Colunga y que es con relación a la intervención que tuvo en la Sesión pasada, donde nuevamente hizo la observación de que se esta pasando por alto dentro de la normatividad el que venga contemplado la instalación de lo hidrantes, ya que por principios de cuentas se esta aceptando la responsabilidad de obras publicas pero tirando la bolita para Japama y la verdad de las cosas no han señalado eso, si no que dentro de la misma normatividad que esta establecida debe venir contemplado para que no suceda como es el caso de que no están con el servicio de alumbrado publico, esto es para que informen también cual es el procedimiento que siguen y si sé esta realizando alguna inspección por parte de los inspectores de Obras Públicas, porque es a ellos a los que les compete si efectivamente se esta cumpliendo con esa normatividad porque se están dando cuenta de los hidrantes, algunos lo ahorita consideran innecesario, pero ahorita donde esta el Cuerpo de Bomberos algunas Colonias o Fraccionamientos para cuando lleguen ya paso un incendio, que no se trata de cuestiones de carácter personal y tiene el sustento porque a incomodado su intervención con la anomalía que había precisamente en un dictamen que estaba mal, donde la Comisión no era la responsable si no Obras Públicas, por lo tanto falta mas seriedad y no es así con ese tipo de oficios como realmente se van a quitar una responsabilidad que tienen, lo que debe de hacerse simple y llanamente es apegarse a la normatividad y hacerla cumplir pero que sea parejo porque no es así, le acaban de clausurar una obra y esto lo ve como represalia y hace la denuncia publica precisamente porque hay varias obras que están igual que la de el y que no se trata de eludir una responsabilidad que carácter económico, pero ve con tristeza que no se esta tomando

realmente lo que es trabajar en equipo si no se están viendo las cosas de otra magnitud por decir, "hay te va la contestación Simón que no mas mis chicharrones truenan ", que no coincide con ese oficio y agradece al Secretario del Ayuntamiento que haya cumplido con el ordenamiento de cabildo de que se girara precisamente el oficio correspondiente y su pregunta es porque hasta ahora y las Sesiones anteriores que paso y que paso con la normatividad y que esta pasando porque se están haciendo las cosas al vapor en algo tan importante, se dicen amigos del Señor Presidente pero es al que hacen quedar mal, por eso considera que esta situación flaco favor le están haciendo con mandar oficios de esta naturaleza donde de una manera están asegurando que en lo sucesivo habrá de llegar ese complemento.

-----El Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix, en el uso de la voz, manifiesta, que tal pareciera que los policías no quieren dejar descansar a la Administración, ya que en los últimos días han recibido una serie de quejas de vecinos que se han sentido agredidos por elementos de Seguridad Pública, independientemente de que tengan razón o no en estas quejas, pero lo cierto es de que han recibido y no pueden dejar pasar desapercibidas estos comentarios, el C.P. Marco Vinicio Ibarra de la Comisión de Honor y Justicia en un medio de comunicación se lamenta de que los esfuerzos que se están haciendo a través de esta Administración no se vean reflejados

en la práctica, tal parece que esta Comisión el esfuerzo que hace no asusta a los malos elementos, que por el rumbo de Topolobampo ha recibido 3 quejas por distintos medios de hostigamiento, de extorsión e incluso de amenazas en donde se señala al propio Comandante y esto es grave que hubo la oportunidad de ver este asunto con Genaro García para que se abocara a la investigación y se turnara a donde se tenga que turnar estas anomalías, ya que como Ayuntamiento no se debe tolerar este tipo de practicas indebidas y sugiere que se nombre una Comisión una Contraloría Interna de Seguridad Pública y Tránsito confiable que investigue a los malos policías como existe en el nivel Estatal y Federal que han dado buenos resultados.------

**UNDECIMO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 16 horas con 30 minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacer.------CONSTE.-----------

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ. ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

SIMÓN ESTRADA OROZCO LIC. JORGE H. ANDUJO LICÓN.

DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM

JESÚS RUIZ ALAMEA LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA. LIC. WILFRIDO RUIZ SOTO

LIC. SELENE YESENIA VARGAS E.. LIC. JUAN ALBERTO LLANES FELIX.

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL. LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA.

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO Nº 46, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2003.-----